



WWF Colombia
Oficina Bogotá
Carrera 10A No. 69A - 44
Bogotá
Tel: +57 1 443 1550
www.wwf.org.co

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título de la Convocatoria: Estudio de factibilidad para una propuesta de II fase de proyecto BMZ-BENGO

Metodología	Solicitud de propuesta
No. Convocatoria	SDP 007-FPD

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO:

Colombia es un país megadiverso, multiétnico y pluricultural, en el que habitan 115 pueblos indígenas, así como comunidades campesinas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y gitanas. Un tercio del territorio colombiano está formado por territorios indígenas, aunque la población indígena sólo representa algo más del 3% de la población total. En la Amazonia colombiana, el 64% de la superficie pertenece a territorios indígenas. La Constitución de 1991 reconoce los derechos territoriales y de autodeterminación de los pueblos indígenas sobre las tierras que tradicionalmente poseen, ocupan o utilizan. Sin embargo, aún existen vacíos en la defensa y ejercicio pleno de estos derechos. Se ha demostrado que la cuenca del Amazonas tiene la mayor extensión de paisajes forestales intactos dentro de territorios indígenas. Los datos mundiales confirman que las zonas con mayor biodiversidad del planeta están habitadas por un gran número de culturas indígenas. Esto se ve favorecido principalmente por el modo de vida de los pueblos indígenas y su concepción de la relación entre los seres humanos y la naturaleza, que está anclada en los llamados conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas.

Los pueblos indígenas en general, y los amazónicos en particular, son conscientes de su especial relación con sus territorios. En este contexto, reconocen la Ley de Origen, en la que a cada grupo étnico se le asignan hábitats que son responsables de mantener basándose en sus conocimientos tradicionales. El nexo biocultural responde a esta idea, ya que vincula el buen vivir de los pueblos con la gestión sostenible del territorio. Fortalecer la conectividad biocultural es una necesidad prioritaria para los pueblos indígenas, ya que los procesos asociados al contacto con la sociedad dominante han provocado el debilitamiento de los conocimientos tradicionales, dificultades para ejercer el autogobierno, el deterioro de los sistemas alimentarios y una conexión desordenada con el mercado, que repercute negativamente en los ecosistemas, la cultura y la salud de las personas.

WWF Colombia ha trabajado durante más de una década el fortalecimiento de procesos de Gobernanza Indígena y campesina para la conservación del sitio Ramsar Estrella Fluvial Inírida, en el departamento del Guainía en la Amazonía colombiana, promoviendo la conservación de este ecosistema estratégico. Su labor ha incluido la articulación con autoridades ambientales y territoriales, la realización de estudios biológicos, sociales y económicos que respaldaron su designación en 2014 como el sexto sitio Ramsar del país. Desde entonces, ha acompañado a comunidades indígenas, autoridades locales y otros actores en la formulación e implementación del Plan de Manejo Ambiental, fomentando el uso sostenible del territorio, el fortalecimiento de la gobernanza indígena y el desarrollo de capacidades locales. A través de un enfoque participativo, ha articulado el conocimiento científico y ancestral para proteger los ecosistemas acuáticos y promover el bienestar de las comunidades.



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

El pleno reconocimiento de los derechos territoriales y de autodeterminación de los pueblos indígenas es, por tanto, crucial para prevenir o mitigar los efectos de la deforestación, mantener un clima regional estable y mitigar el cambio climático global. Cuando reconocemos el papel que desempeñan los conocimientos tradicionales indígenas en la protección activa y la conservación de hábitats y ecosistemas de importancia mundial que proporcionan la base para un agua y un aire limpios, alimentos sanos y medios de vida humanos, reconocemos también la contribución fundamental de los pueblos indígenas a la salud mundial. De ahí la necesidad de proteger los conocimientos tradicionales indígenas y de garantizar su transmisión a las nuevas generaciones, lo que a menudo se hace de forma oral a través de las lenguas indígenas. Sin embargo, la acelerada desaparición de las lenguas indígenas dificulta la transmisión de los conocimientos ecológicos que los pueblos indígenas han acumulado en su convivencia ancestral con el medio ambiente.

WWF en colaboración con el Centro de estudios Médicos Interculturales (CEMI) y ETNOLLANO se encuentran actualmente implementando el Proyecto “*Territorios de vida: conservación biocultural y OneHealth en la Amazonía colombiana*” cuyo objetivo es fortalecer las prácticas propias indígenas para el manejo territorial y organizativo, teniendo como base el ejercicio de sus derechos colectivos y la implementación de iniciativas económicas de manera ordenada y sostenible con las comunidades indígenas que habitan territorios de alto valor biocultural en el nor-orienté amazónico y sur-orienté de la Orinoquia colombiana, la duración de esta primera fase es 39 meses (01.06.2023 - 31.08.2026). El área priorizada para este proyecto corresponde a un paisaje biocultural, que se extiende desde los territorios indígenas del departamento del Vaupés hasta las sábanas y bosques de transición del departamento del Vichada y atraviesa las zonas fronterizas del departamento del Guainía con el vecino país de Venezuela. Nos referimos a este paisaje como un corredor biocultural, ya que es mayoritariamente boscoso en toda su extensión, con diferentes ecosistemas en cada subcuenca. Culturalmente, existe una larga tradición de intercambio interétnico y de gestión compartida de los ecosistemas. Las personas que viven allí son las propietarias de las zonas. Garantizan la interconexión biocultural y encarnan las culturas que, si se mantienen fuertes y vivas, no sólo sustentan la salud de estas zonas y sus habitantes, sino que también contribuyen a la salud global de las personas y el medio ambiente.

El paisaje está compuesto por diferentes áreas de gestión territorial y de protección: Áreas Protegidas de gestión compartida, un sitio Ramsar¹⁶ y 71 resguardos indígenas¹⁷: tres en Vaupés, 27 en Guainía y 41 en Vichada. En conjunto, las áreas prioritarias abarcan casi 4.000.000 de hectáreas y albergan a algo más de 24.000 personas de 215 comunidades. Dentro de esta área geográfica, los socios han identificado cinco zonas de trabajo para el proyecto:

1. **Gran Resguardo Selva de Matavén - sectores del río Orinoco (1.874.197 hectáreas):** El proyecto se centra en los sectores de Matavén-Fruta, caño Zama, caño Atana - Pirariame y caño Berrocal - Ajota con una superficie de 306.343 hectáreas y una población de 1.834 personas que viven en 34 comunidades de cuatro grupos étnicos mayoritarios.
2. **Estrella Fluvial del Inírida - Sitio Ramsar (250.159 hectáreas):** El proyecto se centra en la zona designada como sitio Ramsar en los Resguardos Coayare-Coco, Caranacoa-Yuri-Laguna Morocoto, Almidón-La Ceiba, Paujil, Atabapo, Laguna Negra-Cacao y Carrizal, con una superficie de 250.159 hectáreas y una población de 4.700 personas que viven en 27 comunidades de siete grupos étnicos mayoritarios, incluidos campesinos.
3. **Río Guaviare Medio - Barrancominas y Cumaribo (492.895 hectáreas):** El proyecto se centra en 8 resguardos con 290.605 hectáreas en los municipios de Barrancominas y Cumaribo, donde viven 6.558 personas de 20 comunidades.



4. **Río Guainía - Alto, Medio y Bajo (2.089.720 hectáreas):** El proyecto se centra en tres Consejo Indígena de Gobierno (CIGs), cubriendo un área de 1.915.073 hectáreas y beneficiando a 2.945 personas que viven en 52 comunidades de dos grupos étnicos mayoritarios.
5. **Gran Resguardo del Vaupés - parte oriental (4.338.594 hectáreas):** El proyecto se centra en la parte oriental del Resguardo, con una superficie de 1.181.295 hectáreas y una población de 10.373 personas que viven en 91 comunidades de 11 grupos étnicos mayoritarios. Estas zonas fueron elegidas, por un lado, por su valor biocultural y, por otro, por la posibilidad de dar continuidad a los procesos que los socios llevan a cabo en esta región desde hace varios años y de fortalecer la red de relaciones de confianza y cooperación que se ha establecido con los actores locales.

WWF, el Centro de estudios Médicos Interculturales (CEMI) y ETNOLLANO han desarrollado un concepto preliminar para una segunda fase del proyecto “*Territorios de vida: conservación biocultural y OneHealth en la Amazonía colombiana*”, que recoge los aprendizajes, resultados y capacidades construidas durante la Fase I, así como una visión inicial de escalamiento y sostenibilidad del proceso. Este concepto preliminar constituye un insumo de referencia para el presente estudio de factibilidad y será analizado, contrastado y ajustado a la luz de criterios técnicos, operativos, financieros, institucionales y contextuales.

Etnollano ha estado presente durante décadas en la mayoría de las zonas incluidas en el área de intervención del proyecto, especialmente en los ámbitos de la salud, la educación, la economía comunitaria y el autogobierno. Esto ha permitido a la Fundación conocer en profundidad las dinámicas y necesidades locales, así como las fortalezas de las comunidades basadas en su propia cultura y habilidades. El trabajo con las comunidades ha permitido construir una sólida relación de confianza en la zona y un importante acervo de documentación, experiencias y métodos de trabajo para replicar en otras áreas.

CEMI cuenta con amplia experiencia en el trabajo con comunidades indígenas en el diálogo intercultural; ha liderado el movimiento 'TICCA en Colombia, que ha acompañado a cerca de 40 organizaciones de pueblos indígenas, campesinos y afrocolombianos desde 2015, así como la red 'TICCA Colombia' fundada en 2018. El enfoque de trabajo del CEMI, basado en el diálogo intercultural y participativo con las autoridades tradicionales, resalta el papel de las comunidades indígenas para asegurar un planeta saludable, en línea con el concepto holístico de “Una Salud” (One Health).

A partir de los antecedentes descritos, y considerando los resultados, aprendizajes y capacidades instaladas durante la Fase I del proyecto “*Territorios de vida: conservación biocultural y OneHealth en la Amazonía colombiana*”, WWF Colombia y sus organizaciones socias han identificado la necesidad de realizar un **estudio de factibilidad independiente y especializado** que permita evaluar, de manera rigurosa y sistemática, la viabilidad técnica, operativa, financiera, institucional y contextual de una segunda fase del proyecto.

Si bien existe un concepto preliminar de Fase II construido de manera conjunta por WWF Colombia, CEMI y ETNOLLANO, dicho insumo requiere ser **contrastado y ajustado** a la luz de criterios técnicos externos, de los lineamientos del donante BMZ-BENGO y de los criterios del CAD de la OCDE, con el fin de garantizar:

- La coherencia entre los aprendizajes de la Fase I y el diseño propuesto para la Fase II.
- La solidez de las relaciones causa-efecto y de los supuestos de cambio del proyecto.



- La viabilidad del escalamiento territorial, institucional y programático de los procesos de gobernanza indígena y conectividad biocultural ya en marcha.
- La identificación temprana de riesgos contextuales, institucionales y de sostenibilidad que puedan afectar la implementación futura.

La contratación de esta consultoría permitirá, por tanto, **reducir riesgos de diseño e implementación**, fortalecer la calidad técnica de la propuesta de Fase II y asegurar que la formulación final responda de manera pertinente, eficiente y sostenible a las realidades territoriales, a las prioridades de los pueblos indígenas y a los estándares de la cooperación internacional.

2. OBJETO:

Realizar un estudio de factibilidad para la segunda fase del proyecto *Territorios de Vida*, orientado a evaluar las condiciones técnicas, operativas, financieras, institucionales y contextuales necesarias para la **consolidación, profundización y escalamiento de los resultados alcanzados en la Fase I**, así como para la formulación de una propuesta de Fase II alineada con los lineamientos y requerimientos del donante BMZ-BENGO. Analizando la viabilidad del proyecto propuesto en un contexto de implementación avanzada, considerando los aprendizajes, capacidades instaladas, riesgos, oportunidades y desafíos identificados durante la Fase I, y formulando recomendaciones estratégicas que fortalezcan su sostenibilidad, apropiación territorial e impacto a mediano y largo plazo.

3. CONCEPTO PRELIMINAR DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD:

El estudio de factibilidad tomará como referencia un concepto preliminar de proyecto de segunda fase desarrollado por WWF Colombia y sus organizaciones socias, que define de manera indicativa los objetivos, líneas de intervención, grupos meta, áreas geográficas y enfoques estratégicos de la Fase II del proyecto *Territorios de Vida*.

Dicho concepto preliminar no constituye una formulación definitiva del proyecto, sino un insumo de trabajo que deberá ser analizado, contrastado y ajustado por el/la consultor/a a la luz de criterios de viabilidad técnica, operativa, financiera, institucional y contextual, así como de su potencial de escalamiento y sostenibilidad, de acuerdo con los lineamientos del donante BMZ-BENGO y los criterios del CAD de la OCDE.

3.1. ALCANCE:

El alcance del estudio de factibilidad incluye, como mínimo, los siguientes elementos:

- Analizar los resultados, aprendizajes y capacidades desarrolladas durante la Fase I del proyecto *Territorios de Vida*, identificando logros consolidados, brechas persistentes y factores críticos de éxito.
- Evaluar la viabilidad técnica y operativa de una Fase II orientada al escalamiento y profundización de los procesos de gobernanza indígena, gestión territorial, conectividad biocultural e iniciativas económicas propias en los territorios priorizados.
- Analizar el contexto institucional, normativo y de política pública relevante, incluyendo los avances, desafíos y oportunidades asociados a los marcos ETI y otros procesos gubernamentales relacionados con pueblos indígenas y gestión territorial.



- Evaluar las capacidades, roles y complementariedades de las organizaciones socias (WWF Colombia, CEMI, ETNOLLANO y organizaciones indígenas), así como las condiciones para fortalecer la apropiación local y la sostenibilidad institucional del proyecto.
- Analizar los riesgos contextuales, sociales, ambientales, políticos y de seguridad que puedan afectar la implementación y escalabilidad de la Fase II, incluyendo escenarios de mitigación.
- Estimar de manera preliminar las implicaciones financieras y de sostenibilidad del proyecto propuesto, considerando costos de implementación, acompañamiento territorial y consolidación de resultados en el tiempo.
- Formular recomendaciones estratégicas para ajustar el diseño del proyecto de Fase II, incluyendo objetivos, resultados, enfoque metodológico, mecanismos de monitoreo y evaluación, y opciones de escalamiento.

3.2. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS:

Se espera que el/ la consultor/a utilice los siguientes enfoques metodológicos:

- Revisión documental del concepto del proyecto, de la información de base y documentos relevantes para el proyecto;
- Entrevistas con equipos de gestión de proyectos anteriores y recientes que operan en la región objetivo;
- Entrevistas con posibles socios del proyecto;
- Entrevistas con los grupos y comunidades indígenas beneficiarias.

El enfoque metodológico deberá priorizar la revisión y sistematización de información existente, el análisis participativo con socios clave y actores territoriales, y la validación de hallazgos, evitando la duplicación de diagnósticos previos y asegurando un uso eficiente de los recursos del estudio.

3.3. CRITERIOS DE CONTENIDO DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD:

- El estudio debe exponer el contexto del proyecto planificado a **todos los niveles relevantes** (micro, meso, macro) e incluir también datos relevantes e importantes para el proyecto sobre la situación inicial.
- Sobre esta base, se debe analizar en qué medida puede contribuir el enfoque elegido a solucionar la situación problemática de los grupos meta y otros actores. Asimismo, el proyecto debe evaluarse de forma crítica acorde a los criterios del CAD de la OCDE¹ pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad (véase el punto 5).
- Además, se deben formular **recomendaciones lo más concretas posibles para adaptar el concepto específico del proyecto, incluidas la matriz de planificación y las medidas**. En ese marco deben tenerse en cuenta los actores y las partes involucradas, las propuestas para el monitoreo de los ámbitos para la evaluación de resultados y efectos, así como las oportunidades y los riesgos que deben ser considerados.

3.4. ESTRUCTURA DEL ESTUDIO Y GUÍA:

Las siguientes preguntas orientadoras deberán abordarse teniendo como punto de partida los resultados, aprendizajes y capacidades desarrolladas durante la Fase I del proyecto *Territorios de*



Vida, así como el concepto preliminar de una Fase II. El análisis deberá priorizar la viabilidad, sostenibilidad y escalamiento de los procesos existentes.

- *Objeto y uso del estudio de factibilidad*
 - ¿Sobre cuál objetivo del proyecto (outcome) debe comprobarse su factibilidad? ¿Qué tan coherentes son las relaciones causa-efecto (sector, componentes, regiones del proyecto) en función del objetivo del proyecto?
 - ¿Qué otros aspectos conceptuales y para la implementación del proyecto deberían responderse con el estudio de factibilidad?
 - ¿Cómo encaja el estudio de factibilidad en la planificación del proyecto en términos de aprendizaje compartido?
 - ¿En qué medida los objetivos y resultados propuestos para la Fase II son coherentes con los aprendizajes y capacidades desarrolladas durante la Fase I?
- *Metodología*
 - ¿Qué métodos, herramientas y recursos participativos se utilizan para la recolección y el análisis de datos?
 - ¿Qué actores y cuántos están involucrados? ¿Cuáles son sus trasfondos e intereses?
- *Situación inicial y análisis de problemas a nivel macro, meso y micro*
 - ¿Qué problemas actuales se han identificado en las condiciones de vida de los grupos meta que sean de relevancia para el diseño del proyecto? ¿Cuáles de las causas de esos problemas tendrán prioridad en el proyecto y a cuáles apunta el proyecto?
 - ¿Qué potenciales locales, estructuras existentes (instituciones, redes, asociaciones y otras) y mecanismos sociales pueden aprovecharse? ¿Qué fisuras se han identificado en el sistema?
 - ¿Existen, eventualmente, enfoques y resultados de medidas de desarrollo previas? En caso afirmativo, ¿cómo se aprovecharán?
 - ¿Qué otras condiciones marco, como dinámicas de conflicto, deben considerarse en el contexto del proyecto planificado?
- *Entidad ejecutora local en el país contraparte*
 - ¿Qué organización/organizaciones se escogió/escogieron como entidad/es ejecutora/s local/es y por qué? ¿De quién fue la idea del proyecto? ¿Cómo se refuerza la apropiación de la entidad ejecutora local?
 - ¿En qué medida se encuentran formalizados los acuerdos existentes entre actores? ¿Hay acuerdos formales entre actores?
 - ¿Se conocen los recursos y fortalezas de las entidades contraparte a nivel individual y de la organización?
 - ¿Qué competencias profesionales, metodológicas y políticas relevantes deben seguir desarrollándose a nivel individual y de la organización?
- *Grupos meta y otros actores (a nivel micro, meso y macro)*
 - ¿Cómo se seleccionaron los grupos meta directos? ¿Quién los seleccionó y con qué criterios?
 - ¿Cómo se compone cada grupo meta? ¿Hasta qué punto son homogéneos o heterogéneos los grupos meta en cuanto a factores como el sexo, la etnia, la edad, la



orientación sexual, la lengua, las capacidades y en qué medida debe tenerlo en cuenta el proyecto?

- ¿Qué potenciales de autoayuda tiene cada grupo meta? ¿Cómo pueden reforzarse las capacidades locales de resolución de problemas?
- ¿Hay una comprensión compartida de los problemas, las prioridades establecidas y los objetivos del proyecto entre los grupos meta y otros actores? ¿Existen coincidencias o conflictos de intereses entre otros actores?
- ¿Qué tan fuerte es el apoyo, por ejemplo, en forma de contribución propia de los distintos actores al proyecto? ¿Cuánto pueden influir en el proyecto?
- ¿Qué tan viables y sostenibles son los esquemas de gobernanza indígena propuestos (incluyendo ETI, TICCA y plataformas de diálogo) en los contextos territoriales priorizados?
- ¿Qué barreras estructurales podrían limitar la participación efectiva de mujeres y jóvenes y cómo deberían ser consideradas en el diseño de la Fase II?

3.5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO PLANIFICADO SEGÚN LOS CRITERIOS DEL DAC DE LA OCDE:

Las preguntas guía de los criterios están destinadas a proporcionar orientación sobre la estructura del contenido del estudio. Deben comprenderse como una recopilación en la que deben priorizarse las preguntas relevantes. De este modo, se pueden ponderar los criterios de forma diferente, en función de lo que se busque con el estudio.

- *Pertinencia: ¿En qué medida se está haciendo lo correcto con el proyecto planificado?*
 - ¿Se está abordando un problema importante o una dificultad determinante para el desarrollo del país contraparte o de la región del proyecto con el enfoque planificado?
 - ¿Se han coordinado y definido claramente con los grupos meta la orientación, las prioridades y los objetivos (enfoque) del proyecto planificado?
 - ¿En qué medida contemplan de forma adecuada los objetivos y el diseño del proyecto las necesidades específicas de los grupos meta y obstáculos estructurales en la región del proyecto, de la entidad o institución contraparte, y de los programas políticos?
 - ¿Las normas y los estándares del enfoque del proyecto son compatibles con aquellos de los grupos meta?
 - ¿El proyecto está diseñado de forma sensible para evitar conflictos (principio de no causar daño)?
- *Coherencia: ¿Es adecuada la intervención?*
 - ¿Son coherentes las actividades planificadas con principios de derechos humanos (inclusión, participación), convenciones y estándares/directivas relevantes?
 - ¿En qué medida existen sinergias y vínculos entre el proyecto planificado y otras intervenciones del mismo actor (organización) y otros actores?
 - ¿Qué coincidencias o confluencias de los grupos meta hay con los proyectos de otros actores en el mismo contexto? ¿En qué medida se genera valor agregado y se previene la duplicación del trabajo?
- *Eficacia: ¿Con qué enfoque pueden alcanzarse mejor los objetivos del proyecto?*



- ¿Son plausibles las relaciones causa-efecto (incluidos los supuestos)? ¿Qué efectos negativos podría haber?
- ¿El enfoque metodológico elegido es adecuado al contexto y suficiente para alcanzar el objetivo del proyecto? ¿Son necesarias alternativas?
- ¿A qué nivel (enfoque de varios niveles) deberían preverse medidas adicionales para aumentar la eficacia?
- ¿Cómo se evaluarán los cambios? ¿Qué indicadores (campos) son los más idóneos a este fin?
- *Eficiencia: ¿Los recursos asignados y previstos para el proyecto planificado son económicos para la consecución del objetivo?*
 - ¿En qué medida pueden llevarse a cabo las medidas previstas con los recursos y el personal propios en el periodo establecido para el proyecto?
 - ¿En qué medida los gastos previstos se utilizan de forma económica y si las inversiones, los gastos de funcionamiento y el personal guardan proporción con los objetivos previstos?
- *Impacto (significatividad): ¿En qué medida contribuye el proyecto planificado a la generación de impactos globales en materia de política de desarrollo?*
 - ¿Cuál es la contribución particular del objetivo del proyecto (outcome) al objetivo general (impacto)?
 - ¿En qué medida contribuye a generar estructuras, ejemplar y ampliamente eficaz? ¿A qué niveles se modifican normas o estructuras?
- *Sostenibilidad: ¿En qué medida perdurarán los efectos positivos (sin más fomento externo) una vez finalizado el proyecto?*
 - ¿Cómo puede garantizarse y reforzarse la sostenibilidad de los resultados y los efectos (a nivel estructural, económico, social, ecológico)?
 - ¿Qué capacidades a largo plazo se crearán dentro del grupo meta para seguir implementando las medidas de forma independiente?
 - ¿Qué cambios positivos (roles, mecanismos, redes y otros) benefician a la sociedad civil a largo plazo?
 - ¿Qué riesgos personales para quienes ejecutan el proyecto, riesgos institucionales y contextuales repercuten en la sostenibilidad y cómo pueden minimizarse?
 - ¿Qué modalidades de escalamiento (territorial, institucional, social y económico) resultan más viables para la Fase II y bajo qué condiciones?

3.6. RECOMENDACIONES:

Sobre la base de los principales resultados de los temas anteriores y de la evaluación según los criterios del CAD, ¿qué **propuestas concretas** pueden formularse o incorporarse para el concepto del proyecto en el contexto específico? Ejemplos:

- ¿Qué componentes faltan, eventualmente, en el concepto del proyecto para otorgar mayor coherencia a las relaciones causa-efecto y alcanzar los objetivos previstos de manera sostenible?



- ¿Qué componentes planificados son más bien inadecuados o pueden tener efectos negativos y por qué?
- ¿Qué suposiciones de las relaciones causa-efecto son viables?
- ¿Qué conocimientos y datos relevantes para el proyecto del estudio son adecuados para incluir en la lógica del proyecto (matriz de planificación de la solicitud de proyecto)?
- ¿Qué recomendaciones hay para posibles indicadores para el monitoreo de los efectos y la recopilación de datos?

4. ENTREGABLES:

LA PERSONA CONTRATADA se obliga a entregar los productos que a continuación se indican:

4.1. Producto 1: Plan de trabajo

4.2. Producto 2: Estudio de factibilidad de la Fase II (máximo 30 páginas), que incluya como mínimo:

- Análisis del contexto macro, meso y micro relevante para la Fase II.
- Evaluación de resultados y aprendizajes de la Fase I y su contribución al enfoque propuesto.
- Evaluación del proyecto propuesto según los criterios del CAD de la OCDE, considerando un enfoque de escalamiento.
- Análisis de riesgos contextuales, de gobernanza, de seguridad y salvaguardas sociales y ambientales.
- Escenarios de implementación y escalamiento.
- Recomendaciones estratégicas concretas para el diseño de la Fase II.
- Resumen ejecutivo.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá y con desplazamientos donde el proyecto o programa se ejecute (Guainía, Vaupés y Vichada).

4. SUPERVISOR:

La función del Supervisor será ejercida por la Coordinadora regional de Amazonía de WWF Colombia.

5. DURACIÓN:

El contrato tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la firma de este.

6. GASTOS DE VIAJE:

El costo de los gastos de viaje debe venir incluido en el monto total de la propuesta económica (contrato a todo costo) para lo cual, deberá tener en cuenta la siguiente información:



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

Nota de referencia¹: Durante la fase inicial del proyecto se elaboró un estudio de factibilidad de manera simultánea a la formulación. El equipo consultor revisó información secundaria disponible, sostuvo un diálogo permanente con los socios y organizó —en coordinación con ellos— dos reuniones de trabajo con las organizaciones involucradas en el Territorio. En Mitú participaron 23 delegados de 10 AATI de la zona oriental del Gran Resguardo del Vaupés. En Inírida asistieron en promedio 25 participantes durante tres días, representando a 15 organizaciones (AATI, CIG, grupos asociativos y la Mesa Indígena y Campesina Ramsar) de las zonas de Matavén, EFI, Río Guaviare Medio y Río Guainía (alto, medio y bajo). Para la segunda fase, y considerando que el estudio de factibilidad deberá elaborarse en un plazo máximo de 45 días, se solicita que la propuesta económica (a todo costo) incluya un análisis realista sobre la viabilidad de realizar visitas de campo. Dado que las distancias son amplias y no será posible cubrir todas las áreas del proyecto, el/la consultor(a) deberá **priorizar los territorios a visitar** y justificar la pertinencia de dichas visitas en función de los objetivos del estudio e incluir los gastos de estos desplazamientos en la propuesta económica.

7. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será de acuerdo con lo establecido en la propuesta económica adjudicada.

8. PERFIL REQUERIDO

Se requiere que **EL CANDIDATO** cumpla con el siguiente perfil mínimo:

- 8.1. **Título de formación:** Profesional en ciencias sociales y/o naturales con posgrado en áreas relacionadas con ciencias ambientales, sociales, economía, conservación, desarrollo internacional, gerencia y evaluación de proyectos u otros campos relacionados.
- 8.2. **Experiencia general:** al menos 5 años de experiencia técnica en el sector de la conservación y/o el desarrollo u otros campos relacionados en Colombia.
- 8.3. **Experiencia específica 1:** mínimo 5 años de experiencia profesional en la evaluación y/o análisis de viabilidad de intervenciones de desarrollo.
- 8.4. **Experiencia específica 2:** Experiencia mínima de 3 años demostrada en evaluación, diseño o acompañamiento de proyectos en contextos indígenas y territorios colectivos, con énfasis en gobernanza territorial, derechos colectivos, enfoques bioculturales y/o cooperación internacional.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita **AL CANDIDATO** para realizar el objeto del contrato.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con **LOS CANDIDATOS** que cumplan el perfil mínimo requerido, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vida, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

1



Criterio	Criterio - Calificación			Puntaje
CRITERIO 1 Experiencia general	Puntuación máxima 10 puntos de acuerdo con los siguientes rangos: Experiencia entre 5 y 7 años 5 puntos Experiencia superior a 7 hasta 9 años 7 puntos Experiencia de más de 9 años en adelante 10 puntos			10
CRITERIO 2 Experiencia específica 1	Puntuación máxima 30 puntos de acuerdo con los siguientes rangos: Experiencia entre 5 y 7 años 20 puntos Experiencia superior a 7 hasta 9 años 25 puntos Experiencia de más de 9 años en adelante 30 puntos			30
CRITERIO 3 Experiencia específica 2	Puntuación máxima 20 puntos de acuerdo con los siguientes rangos: Experiencia entre 3 y 5 años 10 puntos Experiencia superior a 5 hasta 7 años 15 puntos Experiencia de más de 7 años en adelante 20 puntos			20
CRITERIO 4 Experiencia en la aplicación de métodos de evaluación cualitativos y cuantitativos	Puntuación máxima 10 puntos de acuerdo con los siguientes rangos: Experiencia entre 2 y 3 estudios con aplicación de métodos de evaluación cualitativos y cuantitativos 5 puntos Experiencia superior a 3 estudios hasta 5 8 puntos Experiencia de más de 5 estudios en adelante 10 puntos			10
CRITERIO 5 Calidad de la propuesta técnica y enfoque metodológico	Se evaluará con un máximo de 10 puntos así:			10
	Criterio	Poco coherente	Coherente	
	La propuesta está redactada de manera comprensible, con información completa y organizada, consistente con el objeto de la convocatoria y las especificaciones técnicas, demostrando comprensión de los requerimientos y capacidad de ejecución	2	3	
	La propuesta describe un enfoque metodológico estructurado participativo, técnico, comunitario, investigativo, etc., en el que se desarrollarán y alcanzarán los productos, contemplando los métodos, procedimientos y estrategias (los que se describen en forma detallada y con la secuencia lógica de los procesos a seguir), así como los planteamientos para asegurar el cumplimiento de lo solicitado en los TdR.	2	3	5



CRITERIO 5 Propuesta económica	Se asignará un máximo de 20 puntos a la propuesta más económica, a los demás candidatos se les asignará un puntaje proporcional.	20
PUNTAJE TOTAL		100

10. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA Y PROPUESTAS:

Los candidatos deberán presentar su hoja de vida actualizada en formato PDF vía correo electrónico.

Nota: Suministrar información que no sea verídica en la hoja de vida serán motivos de descalificación del proceso de selección.

Soportes obligatorios que deben acompañar la hoja de vida y propuesta:

10.1. Junto con la hoja de vida, los candidatos deberán enviar diligenciado en Excel el Anexo de hoja de vida suministrado por WWF donde se relacione toda la experiencia laboral.

10.2. Los candidatos deberán enviar una propuesta económica, bajo el sistema de precios global, por lo que, el valor total incluirá todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el candidato para la ejecución de la consultoría. El valor adjudicado no dará lugar al reconocimiento de gastos adicionales no previstos, dado que el candidato elegido se obliga a completar todas las actividades y productos.

10.3. Los candidatos deberán presentar una propuesta técnica corta, con una extensión máxima de cinco (5) páginas, cuyo objetivo es evaluar de manera homogénea la comprensión del objeto de la consultoría y el enfoque metodológico propuesto para el desarrollo del estudio de factibilidad. La propuesta técnica deberá incluir, como mínimo:

- Comprensión del objeto, alcance y objetivos del estudio de factibilidad para la Fase II del proyecto Territorios de Vida.
- Enfoque metodológico propuesto, en coherencia con los presentes Términos de Referencia.
- Estrategia para el análisis de los resultados y aprendizajes de la Fase I y su articulación con el diseño y escalamiento de la Fase II.
- Cronograma resumido de trabajo, indicando las principales actividades y productos.

11. CONDICIONES GENERALES:

11.1. **WWF COLOMBIA** no está obligado a aceptar ninguna hoja de vida / propuesta, ni a adjudicar ningún contrato.

11.2. **WWF COLOMBIA** no se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los **CANDIDATOS**, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.



12. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

12.1. **Número y título de la convocatoria:** SDP 007-FPD. Estudio de factibilidad para una propuesta de II fase de proyecto BMZ-BENGO

12.2. **Fecha de entrada en vigencia de la convocatoria:** 08/ enero / 2026.

De estar interesado, agradecemos enviar su hoja de vida junto con la propuesta técnica y económica, anexos y certificaciones vía correo electrónico ÚNICAMENTE a: adquisiciones@wwf.org.co **antes del 13 de enero del 2026 a las 04:00 P.M.*** Indicando en el asunto: SDP 007-FPD y el nombre del **CANDIDATO****.

*Propuestas u hojas de vida recibidas por fuera de esta fecha y hora no se tendrán en cuenta en el proceso de selección.

**Durante el período de la convocatoria, el candidato no podrá introducir cambio alguno en su hoja de vida y/o propuesta.

***Si al enviar la propuesta / hoja de vida, no se indica en el asunto el código de la convocatoria tal como se solicita, no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA: En caso de que la información enviada por el candidato tenga un peso superior a los 8MB, deberá hacer el envío dividido en varios correos, cada uno de los cuales deberá estar identificado con numeración consecutiva.

13. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA LA PERSONA CONTRATADA:

En caso de ser seleccionado, los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- 13.1. Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes que acrediten el perfil y la experiencia requerida (en formato PDF).
- 13.2. Certificado de examen médico ocupacional practicado por un médico especialista en Salud Ocupacional²
- 13.3. Carta actividad económica de la ARL.
- 13.4. Copia del documento de identidad.
- 13.5. Copia del certificado del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación del año en curso.
- 13.6. Certificación bancaria (a nombre de **LA PERSONA CONTRATADA**, del banco en la cual se le depositarían los pagos).

² Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un período superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.



14. CONDICIONES DE PAGO PARA LA PERSONA CONTRATADA:

- 14.1. Si **LA PERSONA CONTRATADA** tiene la responsabilidad como persona natural en su RUT de emitir factura electrónica, debe tener la capacidad de hacerlo acuerdo con lo establecido en la Ley Colombiana.
- 14.2. Al momento de cobrar los desembolsos, **LA PERSONA CONTRATADA**, deberá enviar la planilla de la seguridad social por mínimo el 40% del valor total del contrato.
- 14.3. Las facturas y/o cuentas de cobro presentadas serán pagadas máximo a los 15 días posteriores a la radicación de estas.
- 14.4. En caso de ser facturador electrónico, la factura electrónica deberá ser enviada al correo: facturacion@wwf.org.co en archivo PDF y .XML.

15. PRÁCTICAS PROHIBIDAS:

WWF COLOMBIA ejerce una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio **WWF COLOMBIA** o contra terceros participantes en actividades de **WWF COLOMBIA**.

16. CONFLICTO DE INTERÉS:

WWF COLOMBIA insta a todos los potenciales **CONSULTORES Y/O CONTRATISTAS** de bienes y servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando a **WWF COLOMBIA** si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en estos términos de referencia.

17. ANEXOS:

- 17.1. Modelo de contrato.



MODELO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE NATURALEZA CIVIL PERSONA NATURAL

NÚMERO DEL CONTRATO	CPN-000
NOMBRE Y CÓDIGO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
CONTRATANTE	FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA. WWF – COLOMBIA.
NIT	901.285.046 – 1.
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	correspondencia_wwfcol@wwf.org.co
DIRECCIÓN	Carrera 10 A # 69 A 44 Bogotá, Colombia.
MECANISMO DE ESCUCHA	https://www.wwf.org.co/mecanismo_de_atencion_de_reclamos/mecanismo_de_quejas_y_reclamos/ Correo electrónico: escuchayaccion@wwf.org.co .
PERSONA CONTRATADA	
NACIONALIDAD	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	Correo registrado en el RUT
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
OBJETO	
PRESUPUESTO PARA HONORARIOS MÁS IMPUESTOS	HONORARIOS: valor en letras M/CTE (\$000). IVA: TOTAL: valor en letras M/CTE (\$000).
TOTAL CONSULTORÍA	valor en letras M/CTE (\$000).
CUENTA PARA PAGO	BANCO: TIPO DE CUENTA: NÚMERO:
PÓLIZAS	N/A
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	



SUPERVISOR COLOMBIA	POR WWF	Nombre Cargo
PLAZO	El plazo iniciará a regir una vez haya sido suscrito el contrato por LA PERSONA CONTRATADA y por WWF COLOMBIA y sea entregada la Constancia de Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con las normas vigentes, por un periodo de letras (00) meses.	
MONTO	ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA PROPUESTA
\$000.	- Informe/producto. - Documentos solicitados en la Guía de Procedimientos para Consultores cargados en Netsuite – Crisálida, utilizando las plataformas digitales destinadas por WWF Colombia para tal fin. - Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar o Factura, de acuerdo a sus obligaciones tributarias. - Copia escaneada pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) de (los) mes(es) anterior(es) que correspondan hasta la fecha de entrega, cuando aplique.	x días luego del inicio de la ejecución del contrato.
\$000.	- Informe/producto. - Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar o Factura, de acuerdo a sus obligaciones tributarias. - Copia escaneada pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) de (los) mes(es) anterior(es) que correspondan hasta la fecha de entrega, cuando aplique.	x días luego del inicio de la ejecución del contrato
\$000.	- Informe/producto. - Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar o Factura, de acuerdo a sus obligaciones tributarias. - Copia escaneada pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) de (los) mes(es) anterior(es) que correspondan hasta la fecha de entrega, cuando aplique.	x días luego del inicio de la ejecución del contrato
\$000.	- Informe/producto. - Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar o Factura, de acuerdo a sus obligaciones tributarias.	x días luego del inicio de la ejecución del contrato



	3. Copia escaneada pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) de (los) mes(es) anterior(es) que correspondan hasta la fecha de entrega, cuando aplique.	
\$000.	1. Informe/producto. 2. Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar o Factura, de acuerdo a sus obligaciones tributarias. 3. Copia escaneada pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) de (los) mes(es) anterior(es) que correspondan hasta la fecha de entrega, cuando aplique.	x días luego del inicio de la ejecución del contrato
\$000.	1. Informe/producto. 2. Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar o Factura, de acuerdo a sus obligaciones tributarias. 3. Copia escaneada pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) de (los) mes(es) anterior(es) que correspondan hasta la fecha de entrega, cuando aplique.	x días luego del inicio de la ejecución del contrato
\$000.	1. Informe/producto. 2. Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar o Factura, de acuerdo a sus obligaciones tributarias. 3. Copia escaneada pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) de (los) mes(es) anterior(es) que correspondan hasta la fecha de entrega, cuando aplique.	x días luego del inicio de la ejecución del contrato
\$000.	1. Informe/producto. 2. Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar o Factura, de acuerdo a sus obligaciones tributarias. 3. Copia escaneada pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) de (los) mes(es) anterior(es) que correspondan hasta la fecha de entrega, cuando aplique.	x días luego del inicio de la ejecución del contrato
OBSERVACIONES		
Proceso de adquisiciones: xxxxx		



La fecha máxima para radicar la solicitud de pago será los días 25 de cada mes o el día hábil anterior; después de esa fecha se deberá radicar nuevamente en el mes siguiente.

Al momento de emitir el documento equivalente o factura electrónica, deberá incluir en el concepto del pago, el número del contrato.

En caso de ser facturador electrónico, la factura electrónica deberá ser enviada al correo: facturacion@wwf.org.co en archivo PDF y .XML

Los pagos se realizan máximo a los 15 días siguientes a la radicación de la factura o documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, de acuerdo con sus obligaciones tributarias.

CLÁUSULAS

2. POLÍTICAS DE WWF COLOMBIA

2.1. FRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

LA PERSONA CONTRATADA declara que no ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al presentar la propuesta o en la ejecución del presente contrato.

WWF COLOMBIA define las expresiones que se indican a continuación:

- (v) “práctica corrupta” ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
- (vi) “práctica fraudulenta” cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;
- (vii) “práctica de colusión” todo arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluye influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (viii) “práctica coercitiva” daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

2.2. CONFIDENCIALIDAD

LA PERSONA CONTRATADA dentro de los términos y condiciones establecidos en las políticas del Manual de Contratación de WWF COLOMBIA, LA PERSONA CONTRATADA no podrá revelar información alguna de carácter confidencial o de propiedad de WWF COLOMBIA, relacionada con la ejecución del objeto del presente Contrato o de las actividades u operaciones de WWF COLOMBIA, sin su consentimiento previo y escrito.

Las partes aceptan que el incumplimiento de esta cláusula hará responsable a LA PERSONA CONTRATADA y, por tanto, a sus empleados, dependientes, contratistas o subcontratistas, según el caso, por los perjuicios que llegaran a causarle a WWF COLOMBIA directa o indirectamente, así como a terceras personas.

1.2. HABEAS DATA



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

LA PERSONA CONTRATADA de manera consciente, libre y expresa, autoriza a WWF COLOMBIA, para que solicite, obtenga, maneje, procese, archive, etc., todo tipo de información personal mía, no sensible o que se refiere a mi intimidad, dignidad y libertad.

WWF COLOMBIA, en su calidad de contratante se obliga a mantener en estricta confidencialidad la información personal LA PERSONA CONTRATADA, se obliga a tomar todas las medidas necesarias para conservar su privacidad y se obliga a no suministrarla a terceras personas, salvo los casos señalados en la ley, o por orden judicial o por autorización expresa LA PERSONA CONTRATADA.

WWF COLOMBIA declara que la información personal que solicite y obtenga LA PERSONA CONTRATADA, será utilizada con conforme a sus políticas de tratamiento de datos.

1.3. PROPIEDAD INTELECTUAL

LA PERSONA CONTRATADA reconoce y acepta que el trabajo realizado fue específicamente contratado por WWF COLOMBIA y creado por LA PERSONA CONTRATADA para WWF COLOMBIA. LA PERSONA CONTRATADA transfiere y cede a WWF COLOMBIA todo derecho, título y participación, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor, elaborado por LA PERSONA CONTRATADA de conformidad con este contrato, así como todo invento, descubrimiento y diseño, patentable o no, que LA PERSONA CONTRATADA fabrique o conciba en ejecución del presente contrato. Para efectos de esta cláusula, el término “Trabajo” u “Obra” se entenderá cada uno de los materiales creados por LA PERSONA CONTRATADA de conformidad con este contrato, independientemente que WWF COLOMBIA lo use o lo entregue, incluyendo, sin limitación alguna, cualquier trabajo que pueda ser el objeto de derechos de autor de conformidad con las Decisiones 486, 598, 689 de la Comisión Andina de Naciones, el Decreto Reglamentario 2591 de 2000 y la Circular Externa 003 de 2003 de la Superintendencia de Industria y Comercio así como todas aquellas normas que la modifiquen adicionen o sustituyan. LA PERSONA CONTRATADA no tendrá derecho alguno para utilizar los Trabajos o el producto del trabajo creado de conformidad con este Acuerdo, salvo que haya sido expresamente acordado por escrito por WWF COLOMBIA.

1.4. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Declaro que los recursos mi propiedad, provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

Hacemos seguimiento al origen de los recursos de mis clientes y proveedores.

No permito que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Todas las actividades e ingresos que percibo provienen de actividades lícitas y que no contribuyo a la financiación del terrorismo.

Mis clientes y proveedores no se encuentren en alguna de las listas públicas internacionales o locales de personas señaladas como narcotraficantes, terroristas, sujetos a extinción de dominio y responsables fiscales o delitos asociados al turismo sexual en menores de edad.

Que en contra mío no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.

No tengo medidas de incautación conocidas en el mercado en procesos por lavado de activos.

WWF COLOMBIA podrá cruzar en cualquier momento la información de sus bases de datos con las listas públicas internacionales y locales sobre personas investigadas por Lavado de Activos y Extinción de Dominio de las personas indicadas en el presente numeral cuando quiera que la investigación arroje resultados positivos, WWF COLOMBIA procederá a dar por terminado el contrato con justa causa sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

Eximo a WWF COLOMBIA de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo. Así mismo, autorizo a WWF COLOMBIA para que retengan los saldos a mi favor, en el evento en que se encuentre infracción de cualquiera de las declaraciones contenidas en este documento.

1.5. CONFLICTO DE INTERESES

WWF COLOMBIA entiende por conflicto de interés aquella situación en que los intereses de LA PERSONA CONTRATADA interfieren con la ejecución del presente contrato para asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de WWF COLOMBIA.

LA PERSONA CONTRATADA declara que no se encuentra inmerso en conflicto de intereses alguno y en tal sentido se compromete a revelar los conflictos de intereses al momento de perfeccionar el presente contrato o momento que se presente, por escrito a WWF COLOMBIA. De esta manera se evita o reduce el impacto del posible conflicto de interés.

Así mismo, LA PERSONA CONTRATADA manifiesta que ha recibido, conoce y se obliga a cumplir todas las políticas y las salvaguardas ambientales y sociales de WWF COLOMBIA las cuales están incluidas en el Manual de Contratación de WWF COLOMBIA y hacen parte integral del presente contrato.

1.6. DERECHOS HUMANOS

LA PERSONA CONTRATADA se obliga a cumplir con la política de respeto a los derechos humanos y debe cumplir con la obligación de promover la inclusión y equidad de género y la no discriminación. Deberá prestar los servicios en un ambiente de tolerancia, de inclusión social y equidad de género, atendiendo al respeto de diferentes culturas y diferentes formas de civilización y con respeto por los derechos de todos los individuos.

3. NATURALEZA DE LA RELACIÓN



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

El presente contrato se rige por las normas del Código Civil, del Código de Comercio y toda la regulación aplicable a los contratos de prestación de servicios. Por lo tanto, la única remuneración a favor de LA PERSONA CONTRATADA es la prevista en el presente contrato.

4. AUTONOMÍA

LA PERSONA CONTRATADA atenderá el cumplimiento de sus obligaciones con plena autonomía administrativa, operativa y presupuestal, con sus propios recursos físicos, humanos y financieros. En consecuencia, el presente contrato no genera vínculo laboral entre las partes contratantes.

LA PERSONA CONTRATADA prestará sus servicios en el lugar acordado por las partes.

5. VINCULACIÓN DE TERCEROS

LA PERSONA CONTRATADA prestará los servicios objeto de este contrato con su propio personal. En consecuencia, WWF COLOMBIA no será responsable bajo ninguna circunstancia del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones laborales entre LA PERSONA CONTRATADA y sus propios empleados.

LA PERSONA CONTRATADA será el único y directo responsable de la dirección, vigilancia, dedicación y eficacia del personal por él asignado a la ejecución del contrato.

LA PERSONA CONTRATADA asignará para la prestación de los servicios objeto de este contrato, a personal debidamente capacitado en forma acorde con las necesidades del servicio.

LA PERSONA CONTRATADA se obliga a procurar, durante el término de ejecución de los servicios de este contrato, la continuidad del personal asignado al servicio. En caso de no poder dar la continuidad al personal inicialmente asignado para una parte de los servicios, deberá presentar a WWF COLOMBIA, la(s) persona(s) que sustituya(n) a la(s) inicialmente asignada(s) para los servicios con WWF COLOMBIA.

LA PERSONA CONTRATADA es el único responsable del pago de las obligaciones laborales, de los aportes al sistema de seguridad social y del pago de parafiscales en relación con el personal a su servicio, obligación que se mantendrá por todo el tiempo de ejecución de este contrato. Entendiéndose en todo momento que tal personal no tiene relación civil o laboral y en general dependencia alguna con WWF COLOMBIA, que queda exonerado de toda responsabilidad.

LA PERSONA CONTRATADA se obliga a poner en todo momento a disposición de WWF COLOMBIA, la información y documentación que permita acreditar el cumplimiento de sus obligaciones de carácter laboral frente a los empleados asignados a la prestación de los servicios objeto de este contrato. En consecuencia, WWF COLOMBIA podrá exigir a LA PERSONA CONTRATADA una copia de estos soportes en cualquier momento y LA PERSONA CONTRATADA la entregará en un plazo no superior a diez (10) días calendario, no pudiendo rehusarse a suministrarla.

6. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD

LA PERSONA CONTRATADA mantendrá indemne a WWF COLOMBIA contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño y costo que pueda causarse o surgir por causa de acciones u omisiones en que incurran

LA PERSONA CONTRATADA o sus empleados, así como de reclamaciones laborales de cualquier índole.

En el evento que WWF COLOMBIA resulte condenado judicialmente por uno cualquiera de los conceptos referidos, podrá repetir contra LA PERSONA CONTRATADA por las cantidades que se haya abocado a pagar adicionados con cualquier perjuicio que haya sufrido WWF COLOMBIA.

En caso, que sea iniciada una reclamación, demanda o acción legal contra e WWF COLOMBIA por estos conceptos LA PERSONA CONTRATADA será notificado por WWF COLOMBIA lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley para mantener indemne a WWF COLOMBIA y adelante las gestiones a fin de solucionar el diferendo.

LA PERSONA CONTRATADA autoriza a WWF COLOMBIA para descontar de los saldos a su favor, los dineros adeudados por cualquier concepto a que hace relación la presente cláusula para cobrarlos por vía ejecutiva si lo anterior no fuere posible, para lo cual LA PERSONA CONTRATADA, reconoce a este contrato el mérito de título ejecutivo en los términos del artículo 422 del Código General del Proceso.

7. USO DE FONDOS

Los fondos que WWF COLOMBIA suministre en virtud de este contrato podrán ser utilizados únicamente para gastos razonables y admisibles tales como los identificados en el Presupuesto. Toda compra de equipo que no esté incluido en el Presupuesto deberá recibir aprobación previa y escrita de WWF COLOMBIA. Los fondos suministrados de conformidad con los términos de este contrato en Dólares Estadounidenses serán canalizados dando cumplimiento a las disposiciones del Estatuto Cambiario proferido por la Junta Directiva del Banco de la República, y en condiciones de mercado tales que procuren obtener las mejores condiciones de tasa de cambio.

Cuando LA PERSONA CONTRATADA requiera desplazarse dentro o fuera del País para desarrollar actividades relacionadas estrictamente con el cumplimiento de los servicios profesionales objeto de este contrato, WWF COLOMBIA pagará a LA PERSONA CONTRATADA dichos gastos, según los lineamientos determinados por WWF COLOMBIA contenidos en el Manual de Contratación de WWF COLOMBIA siempre y cuando estén plenamente justificados con la documentación soporte correspondiente.

LA PERSONA CONTRATADA deberá efectuar los reportes de gastos en el formato que se encuentra en el Anexo No. 2.

8. GASTOS DE VIAJE

LA PERSONA CONTRATADA se obliga a realizar la legalización de los gastos de viaje que le fueran autorizados por WWF COLOMBIA conforme al procedimiento y términos señalados en la Política de Gastos de Viaje. El incumplimiento de la referida política será causal de terminación del presente contrato. LA PERSONA CONTRATADA se obliga a cumplir las políticas de viaje de WWF COLOMBIA y a suscribir el formato de exención de responsabilidad que forma parte de la misma.

9. REQUISITOS PARA PAGO



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

WWF COLOMBIA pagará la remuneración a que tiene derecho LA PERSONA CONTRATADA previa presentación de:

1. Cuenta de cobro o factura, según corresponda, de acuerdo a los requisitos exigidos por la ley tributaria aplicable a la situación particular de LA PERSONA CONTRATADA.
2. Planilla de pagos donde se verifique el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales, por los valores correspondientes según lo establecido en las normas vigentes.

10. GARANTÍAS

LA PERSONA CONTRATADA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente Contrato, mediante la constitución de una póliza, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia.

LA PERSONA CONTRATADA deberá pagar el monto total de las primas que se cause con ocasión de la expedición de las pólizas, así como las que se causen posteriormente con motivo de modificaciones, renovaciones, prórrogas o cualquier otro anexo que se expida con fundamento en las pólizas.

LA PERSONA CONTRATADA se compromete a entregar las pólizas con su respectivo comprobante de pago dentro de los dos (2) días siguientes a la expedición de las pólizas.

LA PERSONA CONTRATADA acepta que WWF COLOMBIA tiene interés asegurable en las garantías que se refieran a este contrato y con base en lo anterior si LA PERSONA CONTRATADA no entrega los documentos dentro del plazo estipulado, con la suscripción del presente contrato, autoriza para que en su nombre y representación, WWF COLOMBIA solicite, actualice, modifique y haga el pago de las garantías en los términos contractualmente establecidos, pudiendo descontar los costos y gastos derivados de dicha gestión de los saldos a favor de LA PERSONA CONTRATADA, que se causen en virtud de las actas de avance o de liquidación del contrato en mención.

La aprobación de las garantías por parte de WWF COLOMBIA es requisito previo para el inicio de la ejecución de cada una de las fases o etapas previstas para la ejecución del contrato, razón por la cual ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin su respectiva aprobación.

La vigencia de la póliza inicia con la suscripción del contrato. LA PERSONA CONTRATADA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas.

11. IMPUESTOS Y GASTOS

- IVA: El IVA a pagar estará a cargo de la parte obligada conforme a la legislación vigente.
- RETENCIÓN EN LA FUENTE: Cuando haya lugar a ello, WWF COLOMBIA efectuará la retención en la fuente por concepto del ingreso generado en el pago de la remuneración por los servicios objeto de este contrato conforme a la legislación tributaria aplicable.
- GASTOS DE PERFECCIONAMIENTO: Los gastos en que incurra tanto LA PERSONA CONTRATADA como WWF COLOMBIA con ocasión del perfeccionamiento del contrato serán asumidos por cada una de las partes bajo su responsabilidad.



- **IMPUESTOS, GRAVAMENES y CONTRIBUCIONES:** Todos los Impuestos, Tasas, Gravámenes y Contribuciones que sean causados conforme a la legislación aplicable de orden nacional o territorial serán asumidos por la parte a la cual la ley así lo designe.

12. AUDITORÍA

Las partes acuerdan que WWF COLOMBIA podrá en cualquier momento realizar la auditoria necesaria para verificar la ejecución y avance de cualquiera de las obligaciones adquiridas por LA PERSONA CONTRATADA en el presente contrato.

13. CAUSALES DE TERMINACIÓN

WWF COLOMBIA podrá dar por terminado el presente Contrato, antes del vencimiento del plazo sin necesidad de dar aviso a LA PERSONA CONTRATADA.

- Cuando WWF COLOMBIA compruebe que la información suministrada no corresponde a la verdad
- Muerte de LA PERSONA CONTRATADA o disolución si se trata de sociedad.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento de cualquiera de las partes respecto de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato.
- Imposibilidad material o financiera de cumplir con el objeto del contrato por parte de LA PERSONA CONTRATADA.
- Inicio a cualquier título proceso de acuerdo de insolvencia.
- Cuando LA PERSONA CONTRATADA haya incumplido por cualquier causa las políticas de que trata la cláusula 1 de este contrato, las salvaguardas ambientales y sociales de WWF COLOMBIA, las cuales están incluidas en el Manual de Contratación de WWF COLOMBIA.
- En ninguno de los eventos de terminación anticipada se causará indemnización o pago alguno a cargo de WWF COLOMBIA y a favor del LA PERSONA CONTRATADA, en razón a la terminación.
- En cualquiera de los casos LA PERSONA CONTRATADA se obliga a entregar a WWF COLOMBIA los trabajos avanzados hasta esa fecha, así como reembolsar los gastos de viaje y manutención no utilizados.
- Las demás previstas en la ley.

14. CESIÓN

LA PERSONA CONTRATADA no podrá ceder parcial ni totalmente su posición ni sus derechos u obligaciones de este contrato sin la previa y expresa autorización escrita de WWF COLOMBIA. De otro lado, LA PERSONA CONTRATADA acepta de antemano cualquier cesión de este contrato haga WWF COLOMBIA.

15. CAMBIOS

Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las partes.

16. VALIDEZ DE ESTIPULACIONES



Si cualquiera de las estipulaciones de este contrato llega a ser declarada nulo total o parcialmente, ineficaz o de cualquier manera en conflicto con la legislación vigente, la validez de las demás estipulaciones no resultará afectada por tal declaración.

17. RENUNCIAS

Ninguna renuncia a términos o condiciones previstos en este contrato será efectiva, a menos que sea declarada en un instrumento escrito debidamente otorgado por la parte renunciante.

El retraso de WWF COLOMBIA en el ejercicio de cualquiera de los derechos y acciones derivados del contrato o de las transacciones que se realicen bajo su amparo, no se considerará en modo alguno como una renuncia a tales derechos o acciones.

18. REVISIÓN DEL CONTRATO

Cuando surjan imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompa el equilibrio de este contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad a dichas alteraciones.

19. EFICACIA

Las partes acuerdan que se anulan y quedan sin efecto todos los contratos firmados con anterioridad y declaran perfeccionado el presente documento que reúne todos los aspectos del encargo objeto de la prestación del servicio.

20. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

LA PERSONA CONTRATADA manifiesta su aceptación que todos los documentos que WWF COLOMBIA requiera informar a LA PERSONA CONTRATADA se entenderán válidamente realizados a la dirección de correo electrónico informada en el presente contrato.

21. CLÁUSULA PENAL

En caso de que WWF COLOMBIA o LA PERSONA CONTRATADA incumpla una o más de las obligaciones que por medio de este contrato asumen, se faculta a la parte perjudicada para darlo por terminado sin requerimiento de naturaleza alguna, así como a exigir el pago de una suma de dinero equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de pena sin perjuicio de la acción de indemnización de perjuicios correspondientes. Esta cláusula penal no extingue ni modifica las demás obligaciones asumidas por las partes.

El pago de la pena establecida en esta cláusula no constituirá obstáculo para exigir de la Parte incumplida: (i) el pago total de los perjuicios causados a la Parte cumplida y (ii) el cumplimiento de la obligación principal y podrá ser descontada directamente por la Parte cumplida, de los saldos que la Parte incumplida le adeude, si los hubiese.

Para todos los efectos relacionados con esta cláusula, las Partes otorgan mérito ejecutivo al presente documento conforme a lo señalado en el artículo 422 del Código General del Proceso.

22. LEY APLICABLE

Este contrato se ha redactado y suscrito de acuerdo con las normas legales de la República de Colombia.

23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda diferencia o controversia que surja entre las Partes a causa del presente Contrato o en relación con el mismo, que no pudiere ser resuelta de forma directa por las partes será resuelta por un tribunal de arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con las siguientes reglas: (i) el tribunal estará integrado por un (1) árbitro designado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.; (ii) la organización interna, las tarifas y honorarios del tribunal se sujetarán a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.; (iii) el Tribunal funcionará en Bogotá D.C., en la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de esta ciudad; (iv) el tribunal decidirá en derecho y v) La Ley aplicable será la Ley Colombiana.

24. UNIDAD NEGOCIAL E INTERPRETACIÓN

El negocio jurídico surgido del presente contrato constituirá el único y total acuerdo de las partes sobre las materias aquí reguladas. En consecuencia, dejará sin efecto cualquier acuerdo verbal o escrito que sobre el mismo asunto hayan tenido las partes con anterioridad.

Los términos y condiciones del presente contrato y sus anexos deberán interpretarse de manera armónica. Cualquier diferencia entre los términos de este contrato y los de cualquiera de sus anexos se resolverá a favor de lo previsto en este documento.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento,

WWF COLOMBIA

LA PERSONA CONTRATADA

Firma _____
SANDRA VALENZUELA DE NARVÁEZ
Directora Ejecutiva

Firma _____
NOMBRE
C.C. xxx de Ciudad.

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:

Anexos:
Los anexos relacionados a continuación forman parte integral del presente contrato



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.
together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.
WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111
CH-550.0.128.920-7

- 1 Propuesta de servicios.
- 2 Tratamiento de datos personales.
- 3 Conflicto de interés.
- 4 Exención de responsabilidad de viajes.
- 5 Declaración de principios de Salvaguardas de WWF.
- 6 Provisiones especiales del donante.



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

PROPUESTA DE SERVICIOS

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO:
2. OBJETO:
3. ACTIVIDADES:
4. ENTREGABLES:



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y
TERCEROS, CON RELACIÓN A FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA –
WWF COLOMBIA.**

Fecha// _____

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, le informamos que sociedad de FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA – WWF COLOMBIA (en adelante “WWF COLOMBIA”), está recopilando información para la elaboración de sus bases de datos, por tanto, los datos de carácter personal que suministre serán guardados en una base de datos y serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Efectuar las gestiones pertinentes para la adecuada ejecución de los contratos celebrados por WWF COLOMBIA.
- Lograr una eficiente comunicación entre clientes, proveedores, terceros y WWF COLOMBIA con el fin de dar cumplimiento al objeto social de la corporación e informar sobre nuevos servicios o modificaciones en los contratos o convenios existentes.
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos), realizar análisis de riesgo, efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios de WWF COLOMBIA, así como de sus aliados.
- Dar a conocer, transferir o transmitir los datos personales dentro y fuera del país cuando sea necesario para alcanzar los objetivos planteados por la fundación.
- Suministrar información de contacto y documentos pertinentes a las áreas de la fundación o a cualquier tercero con el cual WWF COLOMBIA posea cualquier tipo de vínculo contractual.

Otorgar información a las entidades públicas que ejerzan algún tipo de control o vigilancia sobre WWF COLOMBIA, con el fin de que estas últimas, en ejercicio de sus funciones, puedan tener acceso a las bases de datos y cumplir sus obligaciones legales.

- Validar la información en cumplimiento de la exigencia legal de conocimiento de clientes, proveedores y terceros.
- Para fines precontractuales, contractuales, pos-contractuales, de mercadeo, académicos, contables, tributarios, procesamiento, investigación, capacitación, acreditación, consolidación, organización, actualización, reporte, estadística, encuestas, atención, tramitación, entre otros relacionados directamente con la actividad que realizamos y el tipo de relación jurídica que se tiene con el titular del dato.
- Para cualquier otra finalidad lícita y legítima derivada de la relación existente entre los titulares de datos personales y WWF COLOMBIA.

Dicha base de datos se conservará y administrará bajo responsabilidad de WWF COLOMBIA, con las medidas de seguridad necesarias para la conservación adecuada de los datos.



Le indicamos que, con su autorización, WWF COLOMBIA queda facultado para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 y de la política de protección de datos, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, cualquier tratamiento de sus datos personales, incluso la su transmisión en Colombia o el exterior, incluyendo datos sensibles, como datos de salud, biométricos, socioeconómicos, entre otros.

Le recordamos la posibilidad que tiene de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, así como de solicitar la corrección, actualización o supresión, a través de los medios de atención al público dispuestos por WWF COLOMBIA. Las solicitudes o reclamos deberán estar sujetas a los términos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en nuestra Política de Protección de Datos y ser presentadas través del correo electrónico: adquisiciones@wwf.org.co.

En señal de aceptación se firma la presente autorización por _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____.

Firma: * _____



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

CERTIFICADO DE CONFLICTO DE INTERÉS

Fecha// _____

Señores
FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA – WWF COLOMBIA.
Bogotá D.C.

Estimados señores:

Entendiéndose que un conflicto de intereses es un posible choque entre sus deberes hacia WWF COLOMBIA y sus intereses personales u otros intereses. Nuestra política lo define como “un interés que afecte, o pudiera razonablemente afectar, el juicio o la conducta de un individuo asociado con WWF COLOMBIA”.

Aquí están algunos ejemplos de posibles conflictos de interés:

- Si WWF COLOMBIA considerara contratar a un consultor o proveedor que es familiar/pariente cercano de algún miembro de nuestro personal o consultor.
- Si una persona que podría obtener una donación de WWF COLOMBIA tiene un miembro de su familia trabajando en WWF COLOMBIA.
- Si un empleado quiere ser miembro de la junta directiva de una organización que recibe fondos de WWF o participar en un comité de una compañía asociada al WWF COLOMBIA.
- Si se le pide a un empleado de WWF que es voluntario para otra organización, de ayudar a recaudar fondos para la otra organización.
- Si un proveedor ofrece a un empleado de WWF COLOMBIA, regalos, boletos para ver un evento deportivo o mercancías

La política requiere dos obligaciones:

Primero, revelar posibles conflictos cada año.

Segundo, revelar cualquier conflicto potencial en el momento que se presente por escrito a WWF, de esta manera se evita o reduce el posible conflicto. La mejor manera de actuar ante estas situaciones es comunicarlas a WWF COLOMBIA durante todo el año.

____ Por medio de la presente pongo en conocimiento que NO tengo conflicto de interés por la consecución de este contrato.

____ Por medio de la presente pongo en conocimiento que SÍ tengo conflicto de interés por la consecución de este contrato, por lo cual a continuación describo la situación:

Cordialmente,



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

Firma: * _____
Nombre: . _____
C.C.: _____



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE VIAJES

Entre Nombre identificadx con cedula de ciudadanía N.º 000000, mayor de edad, domiciliadx en Ciudad y Sandra Valenzuela De Narváez mayor de edad, vecina de Bogotá, en su condición de Directora Ejecutiva del Fondo Mundial para la Naturaleza Colombia, identificada con cédula de ciudadanía N.º 52.145.466 y quien para efectos del presente documento se denominará WWF COLOMBIA, acuerdan lo siguiente:

1. Durante el período de ejecución del contrato, participaré en un viaje o una excursión organizada para mí por WWF COLOMBIA. Entiendo y acepto que WWF COLOMBIA, sus administradores, así como sus entidades afiliadas, no son propietarios, no operan ni controlan ninguna entidad que otorgue o vaya a otorgar cualquier bien o servicio para mi viaje o excursión que incluya, pero que no se limite, a la propiedad o control respecto a cualquier establecimiento de hospedaje, línea aérea, transporte terrestre o marítimo, transportador bien sea persona natural o jurídica; o proveedores de servicios de alimentos, operadores terrestres, organizadores o guías, operadores de safaris, proveedores de equipo, organizadores de excursiones opcionales, organizadores de entretenimiento, etc. que incluyan, entre otras, varias entidades que sean o representen ser controladas u operadas por WWF COLOMBIA.
2. Acepto que WWF COLOMBIA no es ni será responsable por cualquier acción culposa o dolosa de una persona natural, entidad o de cualquier otro tercero. Sin limitaciones, WWF COLOMBIA no es ni será responsable, y por el presente acuerdo eximo de responsabilidad a WWF COLOMBIA de todo daño directo, indirecto, consecuente o incidental; de toda lesión, pérdida o daño a alguna persona o bien; enfermedad, muerte, atraso, inconveniente o irregularidad de cualquier tipo, relacionado con la entrega de cualquier bien o servicio que pueda suceder como resultado de cualquier acto u omisión más allá de su control que incluya, pero no se limite, a una acción u omisión dolosa o culposa, por no llevar a cabo alguna acción, o incumplimiento por cualquier tercero, por caso fortuito, fuerza mayor, acciones bélicas o de disturbios civiles, insurrección o levantamiento, huelga u otra actividad laboral, actividades delictivas o terroristas de cualquier tipo, condiciones climáticas, altura, sobreventa o rebaja del tipo de alojamiento, condiciones estructurales u otras deficiencias en hoteles u otras instalaciones de hospedaje, fallas operativas o mecánicas o de otra índole de cualquier sistema de transporte que llegue o salga puntualmente, peligros asociados a los animales, vida marina o vegetación de cualquier tipo, peligros relativos a cualquier tipo de actividades de recreación (incluso buceo), epidemias, pandemias, problemas de saneamiento, riesgos asociados con los alimentos o la calidad del agua; falta de acceso o calidad de la atención médica, dificultad de evacuación en caso de emergencia médica o de otro tipo, equipaje o artículos robados, perdidos o extraviados, robo de vehículo o sustracción de algún objeto en su interior, o en las habitaciones de hospedaje o en otro lugar, por cualquier otra acción, omisión o condición.
3. Además, libero de responsabilidad a WWF COLOMBIA de su propia culpa y asumo la responsabilidad de todos estos riesgos, incluso, aunque no limitado a los arreglos o pagos por el viaje, la selección de proveedores de bienes o servicios, etc.
4. Asunción del riesgo. Acepto que el viaje que realizaré comprende los riesgos y peligros de los viajes a lugares y en lugares remotos, en los cuales las lesiones, las enfermedades, la muerte, el atraso o los eventos imprevistos pueden suceder como resultado de la fuerza de la naturaleza, la culpa de WWF COLOMBIA o de otras personas y compañías, conocidas o desconocidas, o de conducta criminal intencional de terceros.



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

5. Acepto de que el viaje también incluye actividades que conllevan riesgos inherentes que no pueden eliminarse independientemente de los cuidados que se puedan tomar para evitar lesiones. Acepto que las condiciones climáticas pueden ser severas, adversas o desagradables. También acepto de que puede no haber servicios o instalaciones médicas inmediatamente disponibles o accesibles durante parte o la totalidad del tiempo durante el cual esté viajando. Por el presente acuerdo acepto y conscientemente asumo la total responsabilidad de cualquier riesgo, conocido o desconocido, de enfermedad, lesión o muerte y de la culpa de WWF COLOMBIA o de cualquier tercero.

6. ITINERARIOS. Acepto que mientras esté de viaje hacia los destinos del mismo pueden, y, con frecuencia, suceden interrupciones o situaciones imprevistas que incluyen, entre otros atrasos, cambios parciales o totales en los horarios o el trayecto del itinerario, cambios en los términos del viaje que hayan sido anunciados, cambios en la calidad o ubicación de los hospedajes o acampamentos, las modalidades o calidad del transporte aéreo, terrestre o marítimo.

7. Acepto que WWF COLOMBIA, o el operador que se encargue de organizar o disponer del viaje, tome decisiones de última hora para hacer frente a las circunstancias que hayan cambiado. Reconozco que WWF COLOMBIA no garantiza el cumplimiento del itinerario o itinerarios que hayan preparado a mi nombre y se reserva el derecho de cambiar el itinerario o los itinerarios con o sin notificación.

8. DOCUMENTOS DE VIAJE. Acepto que WWF COLOMBIA no se encarga de proporcionar visas a los viajeros ni da consejos respecto a las mismas. Es responsabilidad mía cerciorarme de tener toda la documentación, entre ella el pasaporte, las visas y las autorizaciones que me permitan viajar a los países incluidos en la excursión.

9. INMUNIZACIONES Y RIESGOS DE VIAJE. Acepto que los requisitos de inmunización varían de un país a otro e incluso de una región a otra (se debe obtener información actualizada de los departamentos de salud locales y de los consulados). Por la presente asumo la total responsabilidad y libero de responsabilidad a WWF COLOMBIA respecto a consultar y verificar los requisitos de vacunas o cualquier otro de cada uno de los destinos, así como de todas las condiciones de seguridad y protección de tales destinos durante la extensión del viaje propuesto o de las extensiones anticipadas o imprevistas. Para obtener información sobre los posibles peligros en los lugares de destino internacional, entraré en contacto con la Sección de Asesoramiento de Viajes que proporciona el gobierno de mi país de nacionalidad. También consultaré a mi servicio médico familiar.

10. PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA. Reconozco y acepto que al participar en un viaje de WWF COLOMBIA, lo hago por voluntad propia. Acepto que los viajes con WWF COLOMBIA pueden acarrear riesgos. Al firmar a continuación, entiendo y acepto sin condiciones que asumo plenamente todos los riesgos inherentes a este tipo de viaje.

11. DISPOSICIONES GENERALES. Acepto que este acuerdo de renuncia de responsabilidad, asunción de riesgo y cláusula compromisoria es vinculante respecto a mi persona, a todos los menores de 18 años que viajen conmigo, y sus y mis herederos, sucesores, cesionarios y representantes legales.

12. NULIDAD PARCIAL. Acepto y reconozco que este contrato pretende ser lo más amplio e inclusivo es cuanto lo permita la ley. Si alguna parte de este acuerdo fuere declarado nulo, acepto que el resto del acuerdo seguirá en plena fuerza y vigor.



13. SUBSCRIPCIÓN INTENCIONAL Y VOLUNTARIA. Confirmando que he leído atentamente, comprendo plenamente y acepto todos los términos y condiciones contenidas en los materiales que WWF COLOMBIA me proporcionó, entre ellos las políticas de pagos, cancelaciones, reembolsos, limitaciones de responsabilidad y responsabilidad de las participantes del viaje.

14. Acepto además que leeré plenamente y entenderé la información previa a la salida del viaje que me brinde WWF COLOMBIA, o el operador que organice el viaje, incluso todo el material relativo a la salud.

15. He leído este Acuerdo, entiendo plenamente el contenido, y acepto que renuncio a importantes derechos al suscribirlo, pero lo hago de forma voluntaria y pretendo liberar completamente a WWF COLOMBIA de toda responsabilidad en la mayor medida que permita la ley.

Firma _____
NOMBRE.
C.C 0000 de Ciudad.



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

SALVAGUARDAS Y DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS WWF

WWF entiende que la conservación se trata de las personas, su comportamiento y su actitud hacia la naturaleza. Las decisiones que las personas toman al esforzarse por conservar la naturaleza están fuertemente vinculadas con la cultura, la riqueza, la etnia, la religión y el género. Este complejo sistema de creencias y valores puede crear conexiones, pero también disputas, entre las personas.

Muchas de las áreas naturales máspreciadas del mundo están amenazadas, pero también son el hogar de pueblos indígenas y comunidades locales (PICL) cuyos medios de vida y culturas dependen estrechamente del entorno natural. Por lo tanto, el éxito de nuestro trabajo depende del grado en que podamos preservar la biodiversidad, al mismo tiempo que respetamos los derechos y protegemos el bienestar de las personas y comunidades que las poseen o gestionan. Nuestras Declaraciones de Principios nos guían hacia este objetivo.

Nuestras Declaraciones de Principios comprenden nuestros compromisos sociales de respetar y promover los derechos humanos, promover la equidad de género y defender los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales. Siempre respetando las leyes nacionales y el papel del Estado, las Declaraciones de Principios se aplican en el contexto de todas las actividades que llevamos a cabo, incluyendo la promoción de políticas, la investigación, las colaboraciones y las comunicaciones.

Para el trabajo basado en lugares que WWF lleva a cabo en paisajes terrestres y marinos, las Declaraciones de Principios se implementan mediante nuestras Salvaguardas.

LAS TRES DECLARACIONES DE PRINCIPIOS QUE APLICAN A TODO NUESTRO TRABAJO SON:

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS: DERECHOS HUMANOS

Respetamos los Derechos Humanos en todo lo que hacemos.

Si bien la protección de los derechos humanos recae en los Estados como "responsables", WWF reconoce que las empresas y organizaciones, incluida la nuestra, pueden desempeñar un papel importante en el respeto y la promoción de los derechos humanos en el contexto de nuestro trabajo. Nuestros 10 principios nos guían en todo lo que hacemos.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS: EQUIDAD DE GÉNERO

Tratamos la Equidad de Género como un derecho en todo nuestro trabajo.

La equidad de género es un derecho humano fundamental y una base necesaria para un mundo sostenible, resiliente y pacífico en el que las personas vivan en armonía con la naturaleza. Nuestros seis principios nos guían en avanzar e incorporar la equidad de género como un derecho en todo nuestro trabajo.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS: PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES (PICL)

Respetamos y promovemos los derechos de los PICL.

Los PICL son guardianes de gran parte de la biodiversidad restante del planeta. Respetar y promover los derechos de los PICL y reconocer sus conocimientos y liderazgo son la base de los esfuerzos de conservación. Nuestros 10 principios son fundamentales para este enfoque y un tema transversal en todo nuestro trabajo.



WWF reconoce que el respeto por los derechos es fundamental para el desarrollo sostenible. Guiados por nuestros valores organizativos de coraje, integridad, respeto y colaboración, nuestras Declaraciones de Principios comprenden nuestros compromisos de respetar y promover los derechos humanos, promover la equidad de género y defender los derechos de los PICL. El Marco de Salvaguardas Ambientales y Sociales nos ayuda a asegurarnos de que cumplimos con nuestros compromisos sociales y de derechos humanos en relación con nuestro trabajo basado en lugares.

Las Salvaguardas proporcionan un mecanismo institucional para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales del trabajo de WWF, lo que contribuye a lograr mejores resultados de conservación y al bienestar de las comunidades locales en los lugares donde WWF opera. Las Salvaguardas están diseñadas para abordar una amplia gama de riesgos ambientales y sociales, teniendo en cuenta los diferentes desafíos y necesidades en diferentes partes del mundo. Importante, las Salvaguardas también respaldan la rendición de cuentas y la transparencia de WWF hacia aquellos que pueden verse afectados por nuestro trabajo basado en lugares.

HAY 9 SALVAGUARDAS EN EL MARCO:

Proceso de Salvaguarda

El Proceso de Salvaguarda define el proceso consistente que WWF se compromete a llevar a cabo para identificar y gestionar los riesgos y cuestiones ambientales y sociales relevantes para nuestras actividades basadas en lugares, de modo que la implementación de las salvaguardas se gestione de manera efectiva y adaptable.

Salvaguarda sobre la Participación de las Partes Interesadas

Esta salvaguarda especifica los requisitos que permiten a WWF respetar los derechos de participación y consulta de los titulares de derechos, al tiempo que permite la participación significativa de todas las partes interesadas. Esta salvaguarda también es esencial para la implementación efectiva del Proceso de Salvaguarda.

Salvaguarda sobre Mecanismos de Quejas

Esta salvaguarda fortalece la rendición de cuentas de WWF al contar con mecanismos efectivos a niveles relevantes para que las personas y comunidades que puedan verse afectadas negativamente por el trabajo de WWF sepan cómo y dónde presentar sus quejas y que estas sean atendidas.

Salvaguarda sobre Restricción de Acceso

Esta salvaguarda especifica requisitos para identificar y, en su caso, evitar o responder a posibles impactos adversos de las restricciones de acceso en el contexto de las actividades basadas en lugares de WWF, y se evita el desplazamiento cuando no exista documentación de negociaciones de buena fe mutuamente aceptadas y consentimiento informado de las personas y comunidades afectadas o el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los Pueblos Indígenas y comunidades locales.

Salvaguarda sobre Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICL)

Esta salvaguarda especifica requisitos que garantizan los derechos de los PICL en relación con las actividades basadas en lugares de WWF, incluido su derecho al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI).

Salvaguarda sobre Salud, Seguridad y Protección de la Comunidad



Esta salvaguarda especifica requisitos para identificar y, en su caso, evitar o responder a posibles impactos adversos en la salud, seguridad y protección de las comunidades en el contexto de las actividades basadas en lugares, prestando especial atención a grupos e individuos en situación de desventaja, marginación o vulnerabilidad.

Salvaguarda sobre la Biodiversidad y los Recursos Naturales

Esta salvaguarda especifica requisitos para la protección de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales frente a posibles impactos adversos en el contexto de las actividades basadas en lugares.

Salvaguarda sobre el Control de Plagas

Esta salvaguarda especifica requisitos para el control y gestión ambientalmente adecuada de las plagas en relación con las actividades basadas en lugares. Se debe evitar el uso de productos químicos dañinos en el control de plagas, y se deben minimizar y gestionar los riesgos ambientales y de salud asociados con el uso justificable de pesticidas.

Salvaguarda sobre el Patrimonio Cultural

Esta salvaguarda especifica requisitos para proteger el patrimonio cultural tangible, natural e intangible de posibles impactos adversos en el contexto de las actividades basadas en lugares. Se aplica independientemente del estado legal o de protección, incluido el patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible. panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7